

GERENCIA ADJUNTA DE REGULACIÓN TARIFARIA AV.CANADÁ Nº 1460 – SAN BORJA 224 0487 224 0488 FAX 224 0491

## COMUNICADO N° 013-2012-GART<sup>(1)</sup>

: ACTUALIZACION DEL PGN **Asunto** 

Referencia: Resolución OSINERGMIN Nº 057-2012, Artículo Segundo, Numeral 1.2

: 26 de julio de 2012 **Fecha** 

## PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA DEL GAS NATURAL (PGN) VIGENTE A LA FECHA

Parámetro	Valor	Unidades
PGN	2,4918 * TC (2)	S/./ MMBtu

(1) Conforme el comunicado No 0004-2007-GART a partir del mes de mayo de 2007 los comunicados de actualización del PGN se realizarán a través de la página Web del OSINERGMIN.

(2) TC = Tipo de Cambio. Valor de referencia para el Dólar de los Estados Unidos de América, determinado por la Superintendencia de Banca y Seguros del Perú, correspondiente a la "COTIZACION DE OFERTA Y DEMANDA - TIPO DE CAMBIO PROMEDIO PONDERADO" o el que lo remplace. Se tomará en cuenta el valor venta correspondiente al último dia hábil del mes de junio de 2012, publicado en el Diario Oficial El Peruano. El resultado del producto 2,4918 \* TC deberá ser redondeado a tres dígitos decimales.

Datos declarados por Pluspetrol al 31.01.12

Nota: Reemplaza al Comunicado Nº 011-2012-GART, en observancia al Artículo 9º del reglamento de la Ley N° 29852, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2012-EM - Informe N° 305-2012-GART.

> Victor Ormefio Salcedo erencia Adjunta de Regulación Tarifaria